

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

AUTO No 049

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza, jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”.

El Profesional Especializado Coordinador para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que la señora NANCY CONTRERAS RODRIGUEZ identificada con la C.C. No 30.504.492, obrando en calidad de representante legal de TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza, jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza, jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico - Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Altura sobre el nivel del mar (msnm).
2. Costo del proyecto que incluya Valor del predio donde se ubica la trituradora o valor del arrendamiento del predio (por el tiempo que se requiera el permiso), Valor de obras y actividades de control de las emisiones al aire; valor de la de trituradora para el cual se requiere el permiso de emisiones atmosféricas (acreditarlo).
3. Documento que acredite la vigencia actual del contrato, teniendo en cuenta que aparece suscrito el 1 de octubre de 2012 y se desconoce la situación actual.

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-****049**de **23 AGO 2017**

Continuación Auto No 049 de 23 AGO 2017 por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2, para planta trituradora de materiales pétreos a ubicar en el predio La Esperanza, jurisdicción del Municipio de San Martín Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT. El documento allegado se refiere a actividades Agropecuarias.
5. Plancha IGAC de ubicación del proyecto.
6. Información meteorológica básica del área de afectación por las emisiones.
7. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
8. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
9. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
10. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
11. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
12. Capacidad de producción de la planta Ton /día.
13. Aclarar si se pretende el montaje de la planta al interior de un proyecto minero. En caso positivo lo que se debe tramitar es modificación de la respectiva licencia ambiental.

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en las instalaciones del proyecto de planta trituradora de materiales pétreos, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de TRITURADOS TORCOROMA S.A.S. con identificación tributaria No 900570243-2 o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los **23 AGO 2017**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GESTIÓN JURÍDICO - AMBIENTAL

Apoyo Técnico: Carlos E. Pacheco (Aux. Ing. Ambiental y Sanitario)
Expediente No CJA 145-2017

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181